



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N° 270-09

06 JUL 2009

Salta,  
Expediente N° 12.087/09

**VISTO:**

La nota elevada por el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria de Podología, a través de la cual solicita se prorrogue las horas extras para desempeñar tareas en esta área; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Coordinador de la Tecnicatura de Podología, Méd. Jorge RIOS, solicita horas extras para la Srta. Azucena MACCHI, a los fines de continuar con las tareas de seguimiento de documentación de los alumnos de la mencionada Carrera;

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles;

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial;

Que el financiamiento del adicional provendrá de las economías generadas de las partidas presupuestarias correspondientes a esta Facultad;

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Prorrogar la liquidación y pago de Horas Extras, con un recargo del 50 %, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor de la **Sra. Azucena Teresa MACCHI**, Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, para realizar tareas de seguimiento de documentación en la Tecnicatura de Podología de esta Facultad, con un máximo de treinta (30) horas, a partir del 01 al 30 de Junio de 2.009.

**ARTICULO 2°:** La imputación de las horas extras autorizada en el Artículo 1° se financiará con fondos de funcionamiento.

**ARTICULO 3°:** Establecer que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



**RESOLUCION -D- N° 270-09**

Salta, 06 JUL 2009  
 Expediente N° 12.087/09

**ARTICULO 4°:** Hágase saber y remítase a: Dirección General de Personal, División Personal, interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

**Lic. CECILIA PIÑERO de MARTIN**  
**SECRETARIA**  
 Facultad de Ciencias de la Salud



**Mgs. NIEVE CHAVEZ**  
**DECANA**  
 Facultad de Ciencias de la Salud

Provisión de Cargos de Profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud  
 la Comisión  
 Que se ha acordado y consultado a la Dirección General de Personal  
 Expediente N° 12.087/09

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le corresponden,  
 LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Fijar el día 03 de Agosto de 2009 a horas 09:00 como fecha para la  
 Constitución del Tribunal Evaluador que se integrará en la suscripción del Llamado a  
 Inscripción de Interiores para cubrir (1) (uno) Cargo de Profesor adjunto para la Cátedra de  
 Enseñanza de la Especialidad de la asignatura "EPIDEMIOLOGIA Y NUTRICION"  
 de la Carrera de Licenciatura y Maestría, respectivamente, de esta Facultad, y el siguiente se adjunta de esta forma:

- Fecha y Hora del Bando de Tema. 03 de Agosto de 2009 a horas 09:00
- Fecha y Hora de Constitución del Tribunal Evaluador. 05 de Agosto de 2009 a horas 09:00

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, División Personal, interesada para su toma de razón y demás efectos.-

